

1.000.01  
Versión: 13  
Junio de 2020

Fecha del estudio: 5/11/2020

Objeto de la contratación: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA CARRERA 7 (PUNTO ADICIONAL FRENTE A TALLER DE MOTOS) Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecuta en el municipio de Viterbo las obras Contractuales del contrato 0214 de 2020, teniendo por objeto en la obra 2 OBRAS DE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO POR REPARACIONES DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad: Se han evidenciado la necesidad de complementar las obras que se ejecutan mediante el contrato 0214 de 2020 ya que en RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA CARRERA 7 (PUNTO ADICIONAL FRENTE A TALLER DE MOTOS) EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. Se encuentran hundimientos de la vía producto de reparaciones de acueducto y alcantarillado, además de esto en la calle 7 entre carreras 7 y 8 existen otras losas de concreto en mal estado que requieren de cambio para recuperar la movilidad normal de los vehículos que transitan por el sector.

Conveniencia: Para Empocaldas S.A. E.S.P. es conveniente realizar la contratación para la intervención en estos dos sitios ya que mediante el convenio interadministrativo No 0241 de 2020 celebrado entre el Municipio de Viterbo Caldas y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el municipio realiza un aporte de \$42.473.087,10 y empocaldas compromiso recursos por un valor de \$ 5.427.340,30. En esta forma se estará protegiendo las redes de acueducto y alcantarillado en estos sitios y se estará brindando a la Empresa y al Municipio por reclamaciones por el deterioro de los pavimentos.

Oportunidad: Es oportuno ya que el convenio interadministrativo ya se encuentra firmado con fecha Jul 29 de octubre y se cuenta con el A.P. por parte del municipio y por parte de Empocaldas S.A. E.S.P.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Requisitos técnicos del bien o servicio: Con la Reposición de las redes de Alcantarillado y el Cambio de la red de Acueducto se garantiza reducción de infracciones perjudiciales al sub-suelo por la factación a la capacidad portante del suelo. El ejecutor de las obras de Reposición de Alcantarillado, Redes de Acueducto y Obras Complementarias, será EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Codificación estándar de productos y servicios de la Nación en Unidades	CODIGO	NOMBRE
	72141115	Servicio de construcción de acueductos
	72141120	Servicio de construcción de líneas de alcantarillado
	83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de aptitud y experiencia que deberá acreditar la persona natural o jurídica: La experiencia será un factor habilitante. El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de construcción o reposición de redes de alcantarillado o acueducto, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo de Tres (3) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona Natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor presupuesto

Agregar soportes del precio de mercado. Todos los precios deben incluir IVA.

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
47 900 107		47 900 107

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101039619	CONVENIO MUNICIPIO DE VITERBO (CDP 837)	5.427.040
230101039619	CONVENIO MUNICIPIO DE VITERBO	42.473.067
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>47.900.107</b>

LA INVERSION OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor) Como presentar los informes que se exige.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad; 2) Número de certificado; 3) Organismo de certificación del producto; 4) Número del Lote; 5) Fabricante de la tubería; 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería</li> <li>En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería</li> <li>En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>													
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, esta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los Supervisores del contrato	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor	No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Emppocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes.	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato	Aplica

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS
Plazo de ejecución	30 DIAS CALENDARIO, NO EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	ACTAS PARCIALES Y ACTA DE CUMPLIMIENTO
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Emppocaldas S.A. E.S.P. efectue los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Emppocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Solo aplica para obras		Aplica

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

**Riesgo**

Está a cargo del contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes.

Está a cargo del contratista el riesgo país entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.

Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad, Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	Ingeniero de zona

**GARANTÍAS**

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta	No aplica
Cumplimiento	APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra-Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	LUIS FERNANDO ARIAS V
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO LOPERA PROAÑOS
Cargo	JEFE DE O Y M

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL